

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11430.-  
MAT: Autoriza acto publico, en el marco de  
LEY 18.700.-

CHILLAN, 27 NOV. 2009

**TENIENDO PRESENTE:**

Las solicitudes presentadas por el Sr. Carlos Arzola Burgos, Candidato a Diputado Distrito Nro. 41 , en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, para efectuar:

- 1.-Acto publico en Los Espinos con Caupolicán , Multicancha Población El Roble , comuna de Chillán, el día 28.11.2009, de 15:00 a 22:00 Hrs.
- 2.-Plaza ciudadana, en Plazoleta de Población Padre Hurtado , comuna de Pinto, el día 28.11.2009, de 09:00 a 13:00 Hrs.
- 3.-Acto publico, en multicancha calle El Volcán , Población Brisas del Volcán ( costado de sede social), comuna de Chillán, el día 29.11.2009, de 15:00 a 22:00 Hrs.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

1) Autorizase la realización de las actividades solicitadas , en las condiciones requeridas.

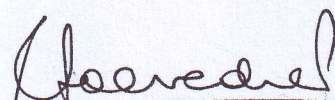
2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará:

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Pinto y Chillan para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



IGNACIO MARIN CORREA.  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
ASESORA JURIDICA.

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Pinto y Chillan.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes. ✓